Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida Nº250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusentrerios.gov.ar

EXPEDIENTE Nº 3784/2026
PARANÁ, 29 de Octubre de 2026

Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 29.10.2026 10:29

Solicitud de Cotización Nº277/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. -
DIA: 12 de Noviembre de 2026
HORA: 09:30 horas.

DATOS OFERENTE
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:
CUIT:
Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):
TELÉFONO DE CONTACTO:

Sras/es.:
Sírvase cotizarnos la provisión y envío de la cámara fotográfica que se detalla a continuación, para ser destinar al Departamento Medico Forense de la localidad de Federación.

RENGLÓN Nº1: Provisión y envío a la Oficina de Compras STJ Paraná, sita en calle Laprida Nº250, Planta Baja:
Cámara Fotográfica REFLEX DIGITAL de 18-55mm, pantalla de 3" o similar, batería recargable o similares características, con tarjeta de memoria de capacidad mínima de 128GB SD y con bolso de transporte.

Cantidad: 1 (uno) **PT: $.....**

TOTAL RENGLÓN N°1:$.....

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización Nº277/26"

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse marca, modelo y características del bien/servicio ofrecido y/o acompañar folletería/muestra.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico.

Causales de rechazo de la oferta:

a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones particulares de la misma.
b) No especificar características técnicas, marcas, modelos y/o folletería/muestra del bien y/o servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro de los 2 (dos) días hábiles de notificado.

DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos Art. 42° al 45° del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Sanciones: en caso de incumplimiento, serán de aplicación las sanciones previstas en TÍTULO XI Artículos 72º al 78º del Reglamento de Contrataciones del STJ.